

***Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,
Guatemala***



***Lineamientos para el Desarrollo y
Fortalecimiento de Unidades de
Epidemiología (UE)
Organización y Funciones***

***Departamento de Desarrollo Epidemiológico
Unidad de Fortalecimiento de la Red de Epidemiología***

***Lic. Alfredo Antonio Privado Medrano
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social***

***Dr. Carlos Roberto Flores Ramírez,
Director Centro Nacional de Epidemiología***

***Dr. Moisés Mayen Barillas,
Jefe Departamento Desarrollo Epidemiológico***

***Dr. Antonio Abelino Paredes Samayoa,
Coordinador Unidad de Fortalecimiento de la Red de
Epidemiología***

Esta es una publicación del Departamento de Desarrollo Epidemiológico, a través de la Unidad de Fortalecimiento de la Red de Epidemiología, Centro Nacional de Epidemiología, Dirección: 6ª. 3-45 zona 11, Ministerio de Salud Pública, correo electrónico ufre@epidemiologia.mspas.gob.gt

Guatemala 2007

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 6 |
| 2. Marco Legal | 7 |
| 3. Marco Conceptual | 8 |
| 4. Antecedentes | 9 |
| 5. Justificación | 9 |
| 6. Misión de la Unidad | 10 |
| 7. Naturaleza y Definición de la Unidad Área de salud | 11 |
| 8. Estructura Orgánica de la Unidad Área de Salud | 11 |
| 9. Objetivos de la Unidad Área de Salud | 11 |
| 10. Funciones Unidad Epidemiología Área de Salud | 12 |
| 11. Estructura Funcional de la Unidad de Epidemiología Área | 13 |
| 12. Naturaleza y Definición de la Unidad Hospital | 13 |
| 13. Estructura Orgánica de la Unidad Área Hospital | 14 |
| 14. Objetivos de la Unidad Área Hospital | 15 |
| 15. Funciones Unidad Epidemiología Hospital | 15 |
| 16. Estructura Funcional de la Unidad Hospital | 16 |
| 17. Ejes de Acción | 17 |
| • Vigilancia en Salud Pública | 17 |
| ○ Vigilancia de Enfermedades Trasmisibles y de Notificación Obligatoria | 17 |
| ○ Vigilancia de Enfermedades no Trasmisibles | 17 |
| ○ Vigilancia Resistencia Antimicrobiana | 17 |
| ○ Vigilancia Mortalidad | 18 |
| • Sistemas de Información en Salud | 18 |
| • Emergencias Epidemiológicas y Desastres | 18 |
| • Análisis de Situación en Salud | 18 |
| • Desarrollo Epidemiológico | 19 |
| • Comunicación en Salud | 19 |
| • Prevención y Control | 19 |
| 11. Componentes Básicos de la Unidad de Epidemiología Área de Salud y Hospital | 19 |
| 12. Funciones del Recurso Humano | 20 |
| 13. Jefe de la Unidad Área (Epidemiólogo (a)) | 20 |
| 14. Asistente de epidemiología | 21 |
| 15. Ingeniero Sanitario o Inspector Saneamiento Ambiental Área | 22 |
| 16. Estadígrafo Área | 23 |
| 17. Secretaria Área | 23 |
| 18. Jefe de la Unidad Hospital (Epidemiólogo). | 24 |
| 19. Asistente epidemiología Hospital | 25 |
| 20. Estadígrafo Hospital | 26 |
| 21. Secretaria Hospital | 27 |

| | |
|--|----|
| 22. Estructura Física, Equipo y Materiales de Unidad | 27 |
| 23. Etapas del Funcionamiento | 28 |
| 24. Anexos. | 30 |
| 21. Bibliografía. | 35 |

PRESENTACIÓN

La calidad de la toma de decisión basada en el análisis de la información a sido una preocupación del MSPAS, por cuanto ello implica un mejoramiento del estado de salud de la población y de su grado de satisfacción con los servicios recibidos, así como mejores condiciones para el desarrollo de las acciones que conlleva a una mayor satisfacción de los trabajadores.

En este contexto, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, a través del Departamento de Desarrollo Epidemiológico del Centro Nacional de Epidemiología, en el plan estratégico 2006-2015, establece desarrollar, conducir y evaluar la red nacional de epidemiología en coordinación con las instituciones y organizaciones del sector y otros sectores.

Para el logro de este objetivo estratégico, el Centro Nacional de Epidemiología, ha decidido impulsar la creación y funcionamiento de las Unidades de Epidemiología (UE) en los tres niveles de complejidad. Esta iniciativa se complementa con otras líneas de acción del Centro Nacional, que incluye la formación y capacitación de recurso humano en epidemiología en los niveles básico (CEAL), intermedio (EEA) y avanzado (FETP).

Como Ministro de Salud Pública y Asistencia Social me es grato presentar, este documento que contiene los Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de Unidades de Epidemiología (UE) (Organización y Funciones), el cual ha sido elaborado en forma colectiva con la participación de profesionales de epidemiología del nivel central y validado por epidemiólogos y equipo técnico de 13 áreas de salud. Este documento no pretende ser más que una guía general que facilite la comprensión de su referente conceptual, que ofrece una orientación adecuadamente precisa para su implementación en cualquier contexto que amerite su aplicación. El éxito de esta iniciativa, sin embargo, depende fundamentalmente del esfuerzo y tenacidad del equipo responsable de epidemiología en el nivel que corresponda.

Lic. Alfredo Antonio Privado Medrano
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Epidemiología

1. Introducción

La Epidemiología es una ciencia cuyo avance acelerado en los últimos años ha generado su aplicación en diversos aspectos en el campo de la salud, tales como: el estudio de daños a la salud, su causalidad, la planificación de las políticas poblacionales para el control de los mismos y la gestión de los establecimientos con evaluación de sus procesos y calidad de servicios.

La Epidemiología posee la capacidad de convertirse en un instrumento para la planificación y para la conducción estratégica de los sistemas de salud. Esto resulta útil para una gran diversidad de profesionales del área de salud y no sólo para los epidemiólogos, lo que obliga a una capacitación integral de todo el equipo de salud, generalmente formado para el tratamiento individual de los problemas o eventos sanitarios.

La información proporcionada por la epidemiología tiene dos finalidades: la primera, sirve como soporte para la toma de decisiones con el lema “información para la acción” y la otra es la investigación, para comprobar las hipótesis surgidas de la observación sistemática de los eventos de salud y sus causas.

El Centro Nacional de Epidemiología, es el ente encargado de: ejercer la rectoría epidemiológica en el país, ejecución de acciones de vigilancia de la salud a nivel nacional, a través del análisis de la información epidemiológica para la toma de decisiones de manera oportuna; diseñar el monitoreo y evaluación de las intervenciones de prevención y control de eventos de naturaleza endémica, emergente y reemergente; brindar atención de urgencias con potencial epidémico, desastres y otros eventos adversos que afecten a la salud de la población guatemalteca en coordinación intra e interinstitucional; para ello se apoya en la investigación, formación y capacitación de recurso humano en epidemiología.

Dada la importancia que tiene el proceso de modernización y descentralización del sistema de salud del país, exige la implementación de un proceso de planificación y gerencia estratégicas en los sistemas locales de atención en salud. Sin embargo en los sistemas locales existe una debilidad en la aplicación del enfoque epidemiológico integrado al enfoque gerencial estratégico con el propósito de mejorar el estado de salud local. Por esta razón se considera de gran importancia el desarrollar la capacidad de cultura y análisis e interpretación de los datos para la toma de decisiones para lo cual el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) considera importante realizar el fortalecimiento de las Unidades de Epidemiología (UE) de la Áreas de Salud y hospitales del país e implementar en los servicios en lo cuales no existan.

2. Marco legal

Decreto 90-97 del congreso de la republica, libro II, de las acciones de salud, capitulo III de la prevención de las enfermedades:

Que es necesario realizar acciones que tiendan a vigilar, prevenir controlar, eliminar y/o erradicar los eventos adversos a la salud de y para ello es necesario la incorporación de las herramientas de la epidemiología aplicada a la gestión y administración de los servicios de salud. Comprendiendo a la epidemiología como el estudio de los eventos de salud y sus condicionantes, siendo responsable de orientar las acciones para su prevención y control.

Código de Salud Decreto 90-97

Capitulo III Prevención de las Enfermedades; Sección I, Vigilancia de la Salud, Artículo 52. Vigilancia. El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás instituciones del Sector y con la participación activas de las comunidades organizadas, deberá promover y desarrollar acciones que tiendan a evitar la difusión, el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejercer la vigilancia técnica en el cumplimiento de la materia y emitir las disposiciones pertinentes, conforme a lo reglamentado que se establezca.

Articulo 53. Sistema de información nacional en salud.

Articulo 54. Notificación.

Articulo 60. Acciones de Protección Internacional. El Ministerio de Salud en coordinación con las autoridades sanitarias de los demás países, organismos internacionales y otros sectores, ejecutaran acciones de protección internacional contra las enfermedades , debiéndose regir por el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS, por el Código Sanitario Panamericano y los acuerdos bilaterales y multilaterales.

Acuerdo ministerial No. SP-M- 946-2006:

Artículo 1. La creación del Centro Nacional de epidemiología como dependencia del nivel central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, adscrito al despacho Ministerial

Artículo 2. Naturaleza y ámbito de competencia: El Centro nacional de epidemiología, es la dependencia del nivel central de MSPAS, que ejercerá la rectoría epidemiológica en el país. Es responsable de la ejecución de las acciones de vigilancia de la salud a nivel nacional, a través del procesamiento y análisis de la información epidemiológica para la toma de decisiones de manera oportuna: se encarga del diseño, monitoreo y evaluación de las intervenciones de prevención y control de eventos de naturaleza endémico, emergente, y atención de urgencias con potencial epidémico, desastres y otros eventos adversos que afectan la salud de la población Guatemalteca; apoyado por la investigación, formación y capacitación del recurso humano en epidemiología.

Artículo 4, Inciso D: Conformar una red articulada de epidemiología que utiliza las herramientas epidemiológicas para las intervenciones en salud.

Artículo 5:

De la Red de epidemiología. La red nacional de epidemiología se conforma por una red articulada y descentralizada de unidades de epidemiología a nivel central, áreas de salud y hospitales, cuyo desarrollo y extensión estará determinada según las necesidades. Estas unidades dependen técnicamente del Centro nacional de epidemiología.

Reglamento Sanitario Internacional

58^a Asamblea Mundial de la Salud A58/55, 23 de Mayo de 2005

3. Marco Conceptual¹

Los conceptos básicos que deben orientar la dirección del accionar de la UE se relacionan esencialmente con el proceso salud enfermedad, sus determinantes y la respuesta necesaria para transformar positivamente las condiciones de vida y salud de los diferentes grupos sociales bajo la responsabilidad del nivel en el que se encuentren:

- Se define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental, y social, no únicamente la ausencia de enfermedad y dolencia”, si analizamos esta definición, observamos que la misma no ha sido superada hasta el momento.
- Salud Pública: es la ciencia y el arte de prevenir las dolencias y las discapacidades, prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante esfuerzos organizados de la comunidad para sanear el medio ambiente, controlar las enfermedades infecciosas y no infecciosas, así como las lesiones; educar al individuo en los principios de la higiene personal, organizar los servicios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y para la rehabilitación, así como desarrollar la maquinaria social que le asegure a cada miembro de la comunidad un nivel de vida adecuado para el mantenimiento de la salud.
- Determinantes de Salud: se consideran todos aquellos factores que ejercen influencia sobre la salud de las personas, actuando e interactuando en diferentes niveles de organización, desde el nivel microcelular hasta el macroambiental, determinan el estado de salud de la población.
- Producción Social de la Salud: se considera la salud como el resultado de las interacciones complejas entre los distintos actores sociales; y la influencia en ellos de los diversos factores condicionantes, de tipo social, económico, ambiental, biológico y sanitario.
- Vigilancia de la Salud: proceso mediante el cual, de manera proactiva, sistemática, continua y participativa, los actores sociales claves, generan conocimiento, analizan y dan seguimiento a tendencias de la Salud Pública, con el propósito de identificar sus riesgos e impacto, para tomar decisiones

¹ Reflexiones Sobre Salud Pública. Documento Dr. Miguel Angel Garces. Facultad de Ciencias de la Salud URL.

Documento: Tendencias Actuales en la Salud Pública de las Américas. Milton Terris pag. 185-204

oportunas que permitan proteger y mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.

4. Antecedentes:

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha realizado diferentes esfuerzos para desarrollar la epidemiología en el país, durante los años 90-91 se estableció como prioridad formar a un grupo de profesionales de la salud para poder contar con epidemiólogos a nivel de las áreas de salud; este recurso humano ha venido efectuando actividades de vigilancia, prevención y control.

A partir de dicha época las direcciones de áreas de salud han visto la necesidad de contar dentro de su estructura con dicho recurso humano, lamentablemente también se han diferido otras funciones y actividades que no son puramente epidemiológicas.

Con la creación del CNE, se ha replanteado la necesidad de contar con una red de unidades de epidemiología a nivel de áreas de salud y hospitales; este esfuerzo se ha visto reflejado además dentro del modelo de gestión de las áreas de salud en el cual se describen dichas unidades dentro de la estructura organizativa de las direcciones de áreas de salud.

5. Justificación:

La epidemiología es considerada el eje principal de la recolección, análisis y aplicación de información para el mantenimiento y desarrollo de la salud pública. El desarrollo de la misma en los distintos niveles del sistema de salud del país ha mostrado debilidades en el uso de la información que se genera en cada uno de los mismos para la toma de decisiones.

Las acciones de planeación, organización, monitoreo y evaluación de los servicios generalmente se lleva a cabo sin que se tome en cuenta el perfil epidemiológico que las sustente, el análisis de la información de salud y sus tendencias en la mayoría de los casos no es continuo ni sistemático, existe deficiencia en el mecanismo de difusión de la información, la existencia de subsistemas de información que no están integrados, la alta tasa de rotación del recurso humano y la necesidad permanente de capacitación del mismo, existen debilidades en el mantenimiento de los sistemas de información y vigilancia, la falta de cultura de trabajo en equipo en todos los niveles del sistema de salud, la falta de descentralización y desconcentración de los procesos de gestión de la salud.

La situación descrita evidencia la necesidad de establecer los lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de las Unidades de Epidemiología a nivel de Áreas de Salud y Hospitales como sustento para el fortalecimiento de la Red de Epidemiología a nivel del país.

6. Misión de la Unidad de Epidemiología

La Unidad de Epidemiología es el órgano encargado de asesorar a la Dirección del Área de Salud y Hospital, en base al análisis de los perfiles y tendencias epidemiológicas, la evaluación de los servicios y programas de salud, la vigilancia de la salud pública, la investigación, la prevención y promoción de la salud.

7. Naturaleza y definición de las Unidades

Con fines operativos existen dos clases:

Unidad Epidemiología Área de Salud

Unidad Epidemiología Hospitalaria

7.1 Definición de la Unidad Área de Salud

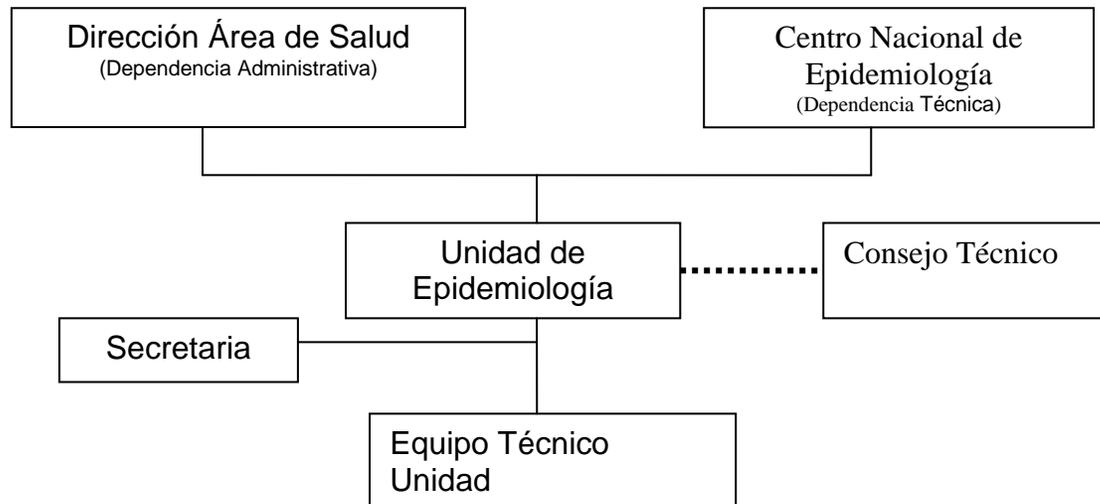
La unidad de Epidemiología (UE) del Área de Salud, es el órgano asesor con dependencia administrativa de la Dirección de Área y técnicamente del Centro Nacional de Epidemiología, que se define como “una instancia de apoyo, al proceso de toma de decisiones en periodos normales y de emergencia, que enfrentan las autoridades superiores de los distintos niveles, mediante un ambiente dotado de recursos tecnológicos y humanos, cuyo coordinador, es un recurso humano con formación en epidemiología con el propósito de establecer y actualizar los siguientes componentes:

- Sistema de Vigilancia; y de respuesta a emergencias epidemiológicas
- Análisis de Situación de Salud
- Medidas de Prevención y control;
- Evaluación de esas medidas;
- Medición del impacto de las intervenciones sobre los problemas de salud priorizados.

Esta instancia promueve el análisis y discusión para la toma de decisiones, basados en los cambios experimentados en la situación analizada y que permite reformular la gestión. Aporta elementos para la integración de la epidemiología a la administración de los servicios de salud

Cada Área de Salud organizara una o más unidades de acuerdo a la capacidad resolutive y de acuerdo a criterios poblacionales, territoriales y de riesgo.

Estructura Orgánica de la Unidad de Epidemiología



7.2 Objetivos de la Unidad de Epidemiología Área de Salud

7.2.1. Objetivo General.

1. Aplicar el Enfoque Epidemiológico y social para la solución de los problemas de salud.

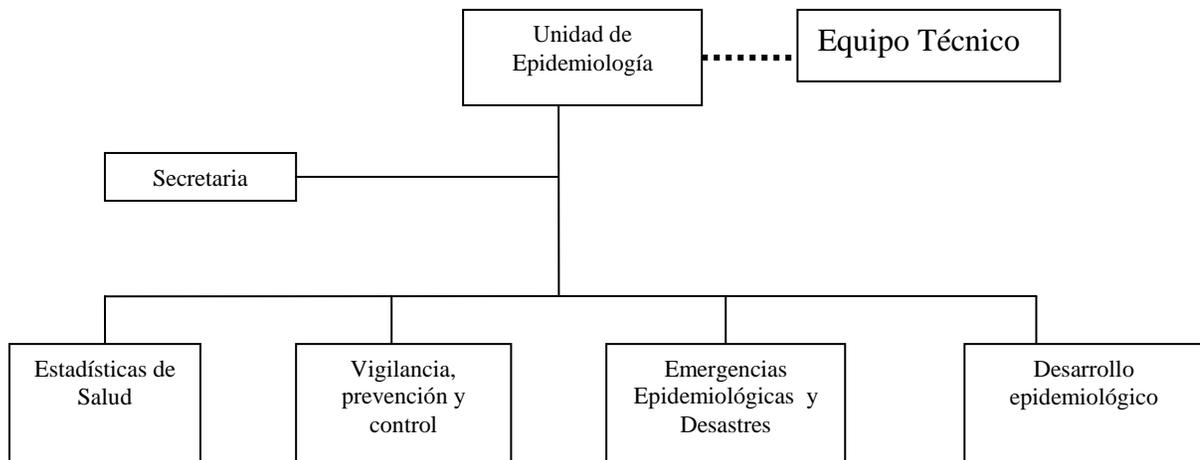
7.2.2. Objetivos Específicos

1. Realizar actividades tendientes a fortalecer el sistema nacional de vigilancia epidemiológica, en el área de salud.
2. Contribuir a optimizar la gestión del Área de Salud mediante el análisis oportuno de la información epidemiológica.
3. Orientar la planificación estratégica y la inversión en salud en todos los niveles del sistema, para hacer optima la toma de decisiones.
4. Desarrollar la prevención y control de las enfermedades y participar en las actividades de promoción de salud que le corresponde.
5. Consolidar el desarrollo de la vigilancia en salud pública en los tres niveles de atención.
6. Facilitar y fortalecer el desarrollo de sistema de información en salud.
7. Desarrollar la investigación epidemiológica en los servicios de salud.

8. Funciones Unidad Área de Salud

- Implementa el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
- Identificación de los problemas de salud de interés comunitario en términos de epidemia, endemia y riesgo.
- Realización del análisis epidemiológico, dirigido a identificar los cambios en las tendencias de las enfermedades.
- Responder en forma oportuna a situaciones de emergencia y riesgo a través de acciones de investigación, prevención, mitigación y abordaje de brotes, epidemias y desastres.
- Aportar la información operativa para la planificación
- Determinar necesidades de investigación en salud.
- Planificar y conducir investigaciones según necesidades.
- Plantear y participar medidas de control adecuadas a cada nivel de resolución y evaluar su impacto, garantizando el enlace entre la evidencia epidemiológica y la toma de decisiones.
- Articular el quehacer de diferentes disciplinas y profesiones a cargo de la Unidad.
- Participar en la integración de las organizaciones sociales en la gestión de los servicios de salud.
- Asesorar a la Dirección de Área de Salud con propuestas técnicas que orienten las actividades de los servicios de salud y el uso eficiente de los recursos.
- Asesoría técnica a los distritos de salud, a fin de garantizar la correcta aplicación de las distintas normativas epidemiológicas emanadas por el Centro Nacional de Epidemiología.
- Coordinación intra y extrainstitucional.
- Difusión de la información epidemiológica y recomendaciones para la toma de decisiones dentro del proceso de mejoramiento continuo de la calidad en los servicios de salud.
- Garantizar procesos de realimentación sistemáticos con los distintos niveles.
- Participar en el desarrollo de los procesos de formación y educación continua.

Estructura Funcional de la Unidad de Epidemiología



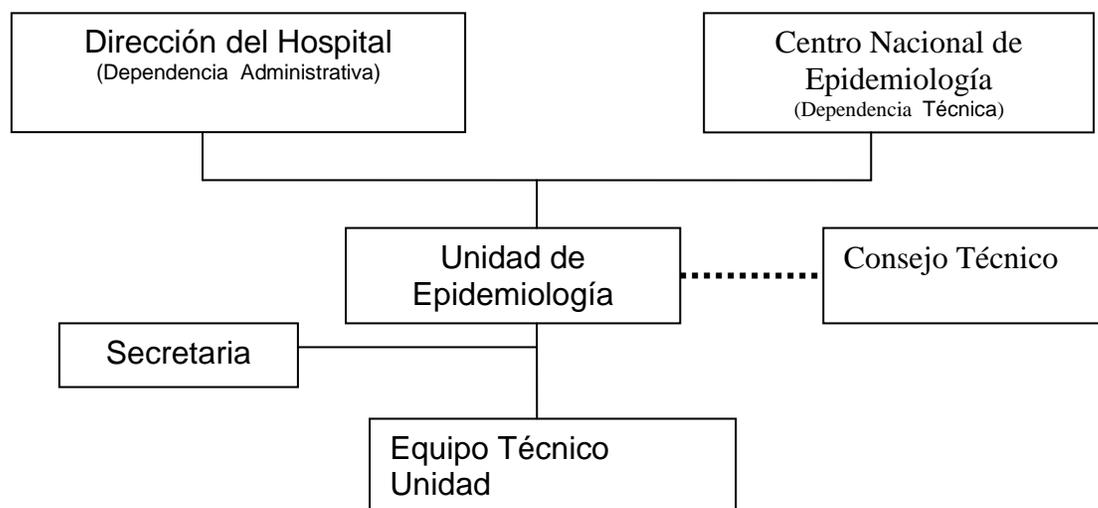
9. Definición de la Unidad Epidemiología Hospitalaria: La unidad de Epidemiología Hospitalaria (UEH), es el órgano asesor con dependencia administrativa de la Dirección del Hospital y técnicamente del Centro Nacional de Epidemiología, que se define como “una instancia de apoyo, al proceso de toma de decisiones en periodos normales y de emergencia, que enfrentan las autoridades hospitalarias y coordina con la Unidad de Epidemiología del Área de salud acciones de prevención y control comunitario. Estara dotada de recursos tecnológicos y humanos, cuyo coordinador, es un recurso humano con formación en epidemiología con el propósito de establecer y actualizar los siguientes componentes:

- Sistema de vigilancia; y de respuesta a emergencias epidemiológicas
- Análisis de Situación de Salud
- Medidas de Prevención y control;
- Evaluación de esas medidas;

- Medición del impacto de las intervenciones sobre los problemas de salud priorizados.

Esta instancia promueve el análisis y discusión para la toma de decisiones, basados en los cambios experimentados en la situación analizada y que permite reformular la gestión. Aporta elementos para la integración de la epidemiología a la administración de los servicios de salud. Esta unidad se organiza de acuerdo a la capacidad resolutoria del Hospital.

Estructura Orgánica de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria



10. Objetivos de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria.

10.1. Objetivo General.

1. Aplicar el Enfoque Clínico Epidemiológico y social para la solución de los problemas de salud.

10.2. Objetivos Específicos

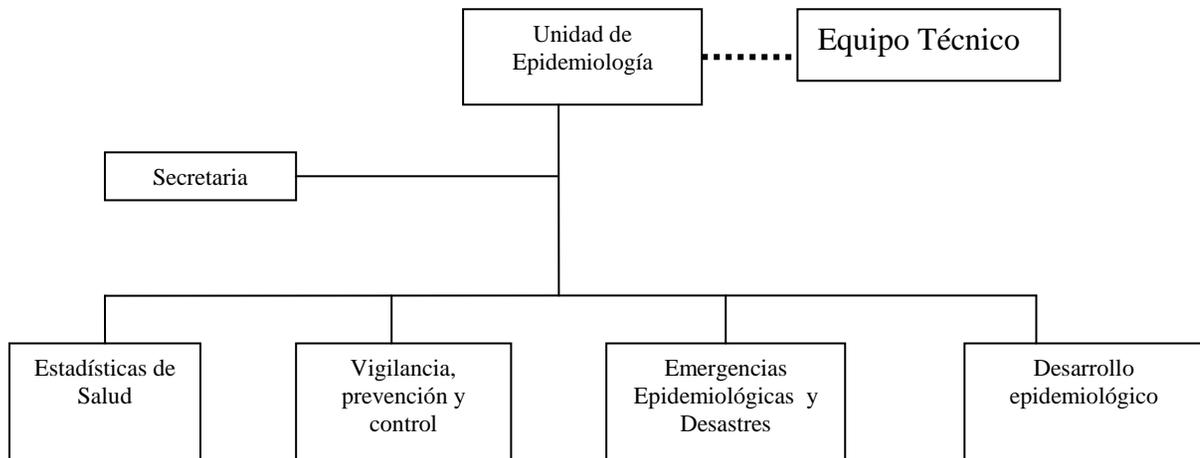
1. Establecer la Vigilancia en Salud Pública a Nivel del Hospital.
2. Desarrollar la prevención y control de las enfermedades y participar en las actividades de promoción de salud que le corresponde.
3. Coordinar acciones de vigilancia, prevención y control comunitario con las unidades de epidemiología en el área de salud.
4. Contribuir a optimizar la gestión hospitalaria mediante el análisis oportuno de la información epidemiológica.
5. Orientar la planificación estratégica y la inversión en salud en todos los niveles del sistema, para hacer optima la toma de decisiones.
6. Facilitar y fortalecer el desarrollo de sistema de información en salud.
7. Desarrollar la investigación epidemiológica en los departamentos y servicios del hospital.

11. Funciones Unidad de Epidemiología Hospitalaria (UEH)

- Implementar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
- Evaluar, analizar e interpretar la información hospitalaria generada por los servicios hospitalarios.
- Asesorar a la dirección con propuestas técnicas que orienten las actividades del hospital y el uso eficiente de de sus recursos.
- Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria.
- Participar en la elaboración del Análisis de Situación de Salud del Área.
- Asumir la dirección, coordinación y/o ejecución y control de las acciones necesarias en caso de brotes intrahospitalarios.
- Realizar investigación epidemiológica planificada.
- Informar los resultados del análisis de la información del ámbito de su competencia, a los diferentes niveles directivos (Dirección Hospital, Dirección Área de Salud, Centro Nacional de Epidemiología etc.).
- Desarrollar Procesos de formación y educación continua en epidemiología.
- Aportar la información operativa para la planificación.
- Articular el quehacer de diferentes disciplinas y profesiones a cargo de la Unidad.

- Establecer los mecanismos de participación del hospital en las actividades de la atención primaria (proyección comunitaria).
- Integrar el comité de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias.
- Participar en las reuniones clínico-epidemiológicas programadas en el hospital.

Estructura Funcional de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria



12. Ejes de Acción de la Unidad de Epidemiología Área de Salud y Hospital.

La UEH para el desarrollo de sus funciones se ha agrupado en los siguientes ejes de acción: sistema de información en salud; vigilancia en salud pública; emergencias epidemiológicas y desastres; análisis, investigación y capacitación epidemiológica; comunicación en salud; evaluación y asesoría a la gestión. (ver documento red de epidemiología).

12.1 Vigilancia en salud pública

La vigilancia en salud pública (tradicionalmente llamada vigilancia epidemiológica) es la recolección continua y sistemática, análisis e interpretación de datos de eventos específicos; los cuales son esenciales para la planeación, implementación y evaluación de la práctica de la salud pública, estrechamente integrada con la diseminación oportuna de los datos. Los eventos incluyen enfermedades, lesiones y discapacidades lo mismo que factores de riesgo. El eslabón final en la cadena de la vigilancia es el uso de estos datos para prevenir, controlar enfermedades y lesiones en los humanos, así como promover ambientes saludables.

Comprende:

12.1.1. Vigilancia de Prioridades Nacionales (ver protocolos de vigilancia epidemiológica)

a) Vigilancia de enfermedades transmisibles y de notificación obligatoria. Aquellas que por sus efectos requieren acciones inmediatas para su control.

La prioridad está definida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Centro Nacional de Epidemiología.

b) Vigilancia de enfermedades no transmisibles. Los cambios ocurridos por la transición epidemiológica, exigen el inicio de la vigilancia de enfermedades no transmisibles. Dentro de ellas se encuentran la vigilancia de enfermedades crónicas degenerativas y sus consecuencias, como: cáncer, hipertensión arterial, diabetes, etc.; la vigilancia de: la discapacidad, accidentes de tránsito, intoxicaciones, violencia (callejera, contra la mujer, maltrato físico infantil), fármaco dependencia, etc. Los eventos prioritarios serán definidos por el Centro Nacional de Epidemiología.

c) Vigilancia microbiológica y resistencia antimicrobiana La emergencia de la resistencia bacteriana a antimicrobianos y su diseminación es uno de los mayores problemas en la actualidad. Es bien conocida la gran capacidad de adaptación que presentan las bacterias frente a medios adversos. Como ejemplo de esto se cuentan los diferentes mecanismos desarrollados por estos agentes frente a los antimicrobianos disponibles en la actualidad y en muchos casos frente a fármacos que aún se encuentran en su etapa de evaluación. Un paso esencial, previo a la aplicación de cualquier medida preventiva, es contar con un diagnóstico de la situación presente y con un sistema

de vigilancia de la tendencia de la resistencia en el tiempo, lo que permitirá evaluar las diferentes políticas adoptadas.

d) Vigilancia de la mortalidad. Esta se debe apoyar en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, el cual se encuentra estructurado desde el nivel de atención primaria donde existe y funciona la integración de servicios del primer, segundo y tercer nivel de atención, las otras instituciones que conforman el sector salud, como también otras instituciones de gobierno. Para realizar esta vigilancia se tendrán en cuenta tres subsistemas: vigilancia de la Mortalidad Infantil, Vigilancia de la Mortalidad de Mujeres en Edad Fértil (especialmente la mortalidad materna) y la Vigilancia de la Mortalidad General.

12.1.2 Sistema de Información en salud

Para la UE la información es el substrato fundamental para ejercer sus funciones. El sistema de información permite recopilar datos de manera organizada lo que facilita el análisis de los mismos y su uso en las decisiones de carácter tanto técnico como administrativo. Por lo tanto es de vital importancia un adecuado manejo de los datos, que se inicia desde la recolección del mismo, su procesamiento y análisis.

12.1.3 Emergencias epidemiológicas y desastres

Elaboración de planes de contingencia de abordaje de emergencias en salud y desastres, para ello se deberá establecer coordinación intrasectorial y extrasectorial tanto a nivel departamental como municipal. Conformación de equipos de respuesta inmediata, que respondan de manera oportuna y eficiente ante cualquier contingencia. Dentro de este eje de acción la identificación temprana y predicción de brotes y epidemias se considera como una de las aplicaciones más importante de los servicios, los mecanismos de acción son proporcionados por el Departamento de Emergencias Epidemiológicas y desastres del Centro Nacional de Epidemiología.

12.1.4 Análisis de Situación de Salud

El proceso de Priorización de problemas de salud no es nuevo en el sector, sin embargo, es necesario impregnarle de mayor racionalidad. Ello significa la implementación nacional del Análisis de Situación de Salud (ASIS) como metodología estandarizada para conocer los problemas de salud, así como sus factores condicionantes.

El ASIS permitirá medir la situación de salud de la población en sus distintas dimensiones (variables demográficas, sociales, económicas, la morbilidad y mortalidad y de la respuesta social con énfasis en los servicios de salud), a través de medidas representativas (promedios y otras medidas de tendencia central) y del establecimiento de brechas de inequidad para identificar los grupos más vulnerables.

La meta es la realización anual de este análisis, a través de la aplicación de la metodología estandarizada de sus 3 componentes. (ver guías metodológicas ASIS, Departamento de Desarrollo Epidemiológico, Centro Nacional de Epidemiología).

12.1.5. Desarrollo Epidemiológico

En base al análisis de los perfiles epidemiológicos, se desarrollaran investigaciones de las hipótesis surgidas en este proceso. Lo que permitirá encontrar soluciones que puedan ser apoyadas con evidencias que permitan asegurar que los modelos formulados tengan el valor agregado de la capacitación en servicio como nexo fundamental para lograr el mejoramiento continuo de la calidad.

12.1.6. Comunicación en Salud.

Las funciones definidas en este eje de acción están orientadas por un lado a que la Unidad de Epidemiología establezca los mecanismos eficaces y eficientes para el despliegue de la información hacia el resto del equipo de manera que se oriente a la toma de decisiones pertinentes.

Además la Unidad de Epidemiología apoyará a los niveles gerenciales del Área de Salud, en la definición de los medios mas apropiados para la comunicación efectiva de los resultados de la vigilancia de la salud a los clientes y proveedores del sistema.

La información deberá ser desplegada en cuadros, gráficos, mapas y otras modalidades de despliegue de información, los que se elaboraran a partir de los indicadores que se definan. Se deben actualizar permanentemente las curvas epidémicas, graficas de tendencia y canales endémicos. Además se deberán mostrar razones, proporciones y tasas especialmente.

12.1.7. Prevención y control de enfermedades.

Eje con el que se establecen e implementan los lineamientos para la prevención y control de las enfermedades prevalentes, nuevas, emergentes y reemergentes.

13. Componentes Básicos de la UE de Área de Salud y Hospital

13.1. Recursos Humanos – Equipo de la UE

La Unidad de Epidemiología de Área de Salud y Hospital deberá estar integrada por los siguientes trabajadores de salud:

Jefatura

- a) Jefe de la Unidad de Epidemiología (Epidemiólogo)

Equipo Técnico

- a) Asistente(s) en Epidemiología (2 o más en el caso del Área de Salud).
- b) Estadígrafo
- c) Secretaria
- d) Inspector de Saneamiento Ambiental o Ingeniero Sanitario (Áreas de Salud donde se cuenta con dicho recurso humano)

Equipo técnico funcional de la Dirección de Área (de apoyo a la unidad):

- a) Gerente de la provisión de los servicios de salud (áreas con el modelo de gestión).

- b)** Gerente de control y vigilancia de la salud (áreas con el modelo de gestión)
- c)** Coordinador de Vectores
- d)** Coordinador de Técnicos en Salud Rural
- e)** Enfermera de Área de Salud

13.2 Funciones del Recurso Humano:

13.2.1 Jefe de la Unidad de Epidemiología Área de Salud (Epidemiólogo)

A. Funciones:

1. Organizar, dirigir, supervisar y apoyar el cumplimiento de las funciones de la Unidad y del personal a su cargo.
2. Revisa el plan nacional de Salud y planifica acciones, acorde.
3. Revisa, analiza y valida las Normas del Sistema de Información y velan porque se cumplan a nivel del área de salud.
4. Revisa, analiza y valida las Normas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades de notificación obligatoria, cuando se le requiera.
5. Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de notificación obligatoria y otros problemas de salud.
6. Notificación de monitoreo diario al Centro Nacional de Epidemiología.
7. Evaluar y analizar la información suministrada.
8. Tomar decisiones en función de la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra la unidad de epidemiología.
9. Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarla a solución de problemas.
10. Conducir la elaboración de Sala Situacional del Área de Salud
11. Planificar, conducir como mínimo una investigación epidemiológica anual según prioridades identificadas.
12. Mantener la comunicación permanente con la Dirección y las dependencias orgánicas hasta el Centro Nacional de Epidemiología.
13. Participa en el Comité de Gestión y en los Comités que integre la unidad.
14. Participa en la elaboración del Plan Operativo Anual.
15. Formular el Plan de capacitación anual de la unidad y recomendar las líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
16. Convocar y dirigir las reuniones de equipo técnico operativo.
17. Coordinar con instituciones del sector salud.
18. Representar a la Unidad de Epidemiología ante las dependencias competentes intra y extrasectorialmente.
19. Coordinar y/o dirigir el Equipo de Respuesta Inmediata.
20. Conducción y/o participación en la investigación y control de brotes epidemiológicos que ocurran en el Área de Salud.

21. Presentar informes técnicos periódicos (que incluyan descripción del evento y propuesta de acción) a la Dirección de área y al Nivel Central cuando así se requiera.
22. Establecer y mantener canales de realimentación sistemática con los distintos niveles.
23. Difundir periódicamente información, debidamente analizada y aprobada por la Dirección de Área a la comunidad científica y profesional local y nacional.
24. Conducir y elaborar Memoria de Vigilancia Epidemiológica del Área de salud.
25. Elabora conjuntamente con el equipo de área, instrumentos para la evaluación, supervisión y control de actividades que se desarrollan en el área de salud en el contexto epidemiológico.
26. Ser miembro del comité de vigilancia epidemiológica hospitalaria (en los hospitales en donde no exista epidemiólogo).

13.2.2 Asistente de Epidemiología

A. Funciones:

1. Apoyo en la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de notificación obligatoria y otros problemas de salud.
2. Participa en la revisión y análisis semanal de la información por servicios de los eventos de notificación obligatoria SIGSA 18.
3. Realiza monitoreo diario de las enfermedades objeto de vigilancia a nivel de hospitales, centros y puestos de salud, servicios privados de salud, registro civil, etc. De lo conocido informa al epidemiólogo de la unidad.
4. Apoyo en el análisis del proceso Salud-Enfermedad en los grupos de población, sus determinantes y tendencias promoviendo el uso y actualización mensual de la sala situacional.
5. Participa en la elaboración anual del análisis de situación de salud del área. (ASIS)
6. Participa en la elaboración del Plan Operativo Anual del área de Salud, especialmente en lo que se refiere a la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades.
7. Apoyo técnico en la elaboración de la sala situacional de los servicios de salud.
8. Participa en la elaboración de instrumentos para la evaluación, supervisión y control de actividades que se desarrollan en el área de salud en el contexto epidemiológico.
9. Participa en las reuniones de Consejo Técnico y otras que disponga el epidemiólogo de la unidad acorde a sus actividades profesionales.
10. Mantener constante comunicación con los servicios de salud.

11. Presentar informes técnicos periódicos (que incluyan descripción del evento y propuesta de acción) a la Dirección de área y al Nivel Central cuando así se requiera, con el visto bueno del epidemiólogo.
12. Elaboración conjuntamente con el personal técnico de la unidad y de la dirección de área de salud la Memoria Anual de Vigilancia Epidemiológica.
13. Participar en el proceso de la enseñanza de la Epidemiología en los servicios de salud e instituciones formadoras de recursos humanos.
14. Participación en la investigación y control de brotes epidemiológicos que ocurran en su área de salud.
15. Participar con el equipo técnico de la unidad y la dirección de área en la identificación de necesidades de investigación.
16. Participar en la realización de investigación planificada.
17. Formar parte del Equipo de Respuesta Inmediata.

13.2.3 Inspector de Saneamiento Ambiental o Ingeniero Sanitarios Área de Salud.

A. Funciones:

1. Coordina las acciones de seguridad y saneamiento ambiental
2. Recolecta e integra la información procedente de las distintas fuentes en materia de vigilancia de riesgos sanitarios ambientales.
3. Recomendar las medidas correctivas, de prevención y control de los eventos y factores de riesgo sanitarios ambientales que constituyan problemas de salud y apoyar su implementación.
4. Dar respuesta y seguimiento a denuncias, solicitud de inspecciones, control de basureros y otros eventos de su competencia.
5. Realiza muestreo de agua y alimentos.
6. Supervisa actividades de saneamiento ambiental en los servicios de salud del Área.
7. Coordina actividades de vacunación canina.
8. Apoyar el monitoreo constante de los mecanismos de alerta que se hayan establecido para detectar situaciones de amenaza a la salud que puedan ocurrir en forma periódica u ocasional.
9. Colaborar en la organización, capacitación y conducción del equipo de respuesta ante brotes y situaciones de emergencia correspondiente.
10. Participa en la elaboración de planes de contingencia ante situaciones de emergencia.

13.2.4 Estadígrafo Área de Salud

A. Funciones:

1. Gestión y mantenimiento de programas informáticos oficiales (proporcionados por Nivel central) y locales para la recolección y procesamiento de la información de los servicios de salud.
2. Digitación de datos.
3. Generar y mantener actualizados y seguros los archivos de información que se requieran.
4. Responsable del envío oportuno de la información según requerimiento diario, semanal y mensual, a las diferentes dependencias superiores.
5. Realizar periódicamente copia de archivos con opciones de seguridad, e informar al jefe de la unidad el lugar donde se guardan estas copias
6. Reportar fallas de los sistemas procesamientos que permitan la mejora continua de la información.
7. Actualizar versiones de programas informáticos.
8. Proporcionar apoyo técnico estadístico al proceso de investigación.
9. Mantener comunicación permanente con el jefe de la unidad.
10. Apoyar en la realización y actualización de sala situacional.
11. Otras acorde que le asigne el jefe de la unidad.

13.2.6 Secretaria Área de Salud.

A. Funciones:

1. Asistir a los integrantes de la unidad en la elaboración y envío de oficios y documentos.
2. Administrar la documentación de la Unidad.
3. Organizar el archivo, despacho y distribución de la correspondencia de la Unidad.
4. Responsable de gestión y mantenimiento de insumos de la unidad.
5. Apoyar en la digitación de los datos.
6. Apoyar al jefe de la unidad en la gestión de fondos para las diversas actividades.
7. Responsable de organización logística de capacitaciones, reuniones, etc que se planifiquen en la unidad.
8. Otras acorde a su que le asigne el jefe de la Unidad.

14. Recursos Humanos – Equipo de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria

Deberá estar integrada por los siguientes trabajadores de salud

Jefatura

- a) Jefe de la Unidad de Epidemiología (Epidemiólogo)

Equipo Técnico

- a) Asistente(s) en Epidemiología (2 o más según el caso de cada hospital, su complejidad, número de camas, etc.).
- b) Estadígrafo
- c) Secretaria

Equipo técnico en forma funcional:

- a) Coordinador de Comité de Infecciones Nosocomiales
- b) Jefes de departamentos
- c) Jefe de Enfermería
- d) Coordinador del Comité de Desechos Hospitalarios

14.1 Funciones del Recurso Humano:

14.1.1. Jefe de la Unidad de Epidemiología (Epidemiólogo)

A. Funciones:

1. Organizar, dirigir, supervisar y apoyar el cumplimiento de las funciones de la Unidad y del personal a su cargo.
2. Revisa el Plan Nacional de Salud y planifica acciones, acorde.
3. Revisa, analiza y valida las Normas del Sistema de Información y velan porque se cumplan a nivel del área de salud.
4. Revisa, analiza y valida las Normas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades de notificación obligatoria, cuando se le requiera.
5. Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de notificación obligatoria y otros problemas de salud.
6. Notificación de monitoreo diario a la Unidad de Epidemiología del Área de Salud.
7. Evaluar y analizar la información suministrada.
8. Elaborar Sala Situacional del Hospital
9. Tomar decisiones en función de la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra la unidad de epidemiología.
10. Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarla a solución de problemas.
11. Planificar, conducir como mínimo una investigación epidemiológica anual según prioridades identificadas.
12. Mantener la comunicación permanente con la Dirección del Hospital, Área de salud y las dependencias orgánicas hasta el Centro Nacional de Epidemiología.

13. Participa en el Comité de Gestión y en los Comités que integre la unidad.
14. Participa en la elaboración del Plan Operativo Anual.
15. Formular el Plan de capacitación anual de la unidad y recomendar las líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
16. Convocar y dirigir las reuniones de equipo técnico operativo.
17. Coordinar con instituciones del sector salud.
18. Representar a la Unidad de Epidemiología ante las dependencias competentes intra y extrasectorialmente.
19. Coordinar o dirigir el Equipo de Respuesta Inmediata.
20. Conducción y/o participación en la investigación y control de brotes epidemiológicos que ocurran en los servicios del Hospital.
21. Presentar informes técnicos periódicos (que incluyan descripción del evento y propuesta de acción) a la Dirección del Hospital, Área de Salud y al Nivel Central cuando así se requiera.
22. Establecer y mantener canales de realimentación sistemática con los distintos niveles.
23. Difundir periódicamente información, debidamente analizada y aprobada por la Dirección de Hospital, Área de Salud y a la comunidad científica y profesional local y nacional.
24. Conducir y elaborar Memoria de Vigilancia Epidemiológica del Hospital.

14.1.2 Asistente de Epidemiología

B. Funciones:

1. Apoyo en la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de notificación obligatoria y otros problemas de salud.
2. Participa en la revisión y análisis semanal de la información por servicios de los eventos de notificación obligatoria SIGSA 18.
3. Realiza monitoreo diario de las enfermedades objeto de vigilancia a nivel de los servicios y departamentos del hospital, De lo conocido informa al epidemiólogo de la unidad.
4. Apoyo en el análisis del proceso Salud-Enfermedad en los grupos de población, sus determinantes y tendencias promoviendo el uso y actualización mensual de la sala situacional.
5. Participa en la elaboración anual del análisis de situación de salud del área. (ASIS).
6. Participa en la elaboración del Plan Operativo Anual del área de Salud, especialmente en lo que se refiere a la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades.
7. Apoyo técnico en la elaboración de la sala situacional de los servicios de salud.

8. Participa en las reuniones de Consejo Técnico y otras que disponga el epidemiólogo de la unidad acorde a sus actividades profesionales.
9. Mantener constante comunicación con los servicios y departamentos del hospital.
10. Presentar informes técnicos periódicos (que incluyan descripción del evento y propuesta de acción) a la Dirección del hospital, área de salud y al Nivel Central cuando así se requiera, con el visto bueno del epidemiólogo.
11. Elaboración conjuntamente con el personal técnico de la unidad y la Memoria Anual de Vigilancia Epidemiológica.
12. Participar en el proceso de la enseñanza de la Epidemiología en los servicios de salud e instituciones formadoras de recursos humanos.
13. Participación en la investigación y control de brotes epidemiológicos que ocurran en los servicios y departamentos del hospital.
14. Participar con el equipo técnico de la unidad y del hospital en la identificación de necesidades de investigación.
15. Participar en la realización de investigación planificada.
16. Formar parte del Equipo de Respuesta Inmediata.

14.1.4 Estadígrafo Unidad de Epidemiología.

A. Funciones: lógica

1. Gestión y mantenimiento de programas informáticos oficiales (proporcionados por Nivel central) y locales para la recolección y procesamiento de la información de los servicios de salud.
2. Digitación de datos.
3. Generar y mantener actualizados y seguros los archivos de información que se requieran.
4. Responsable del envío oportuno de la información según requerimiento diario, semanal y mensual, a las diferentes dependencias superiores.
5. Realizar periódicamente copia de archivos con opciones de seguridad, e informar al jefe de la unidad el lugar donde se guardan estas copias
6. Reportar fallas de los sistemas procesamientos que permitan la mejora continua de la información.
7. Actualizar versiones de programas informáticos.
8. Proporcionar apoyo técnico estadístico al proceso de investigación.
9. Mantener comunicación permanente con el jefe de la unidad.
10. Apoyar en la realización y actualización de sala situacional.
11. Otras acorde que le asigne el jefe de la unidad.

14.1.5 Secretaría Unidad de Epidemiología.

A. Funciones:

1. Asistir a los integrantes de la unidad en la elaboración y envío de oficios y documentos.
2. Administrar la documentación de la Unidad.
3. Organizar el archivo, despacho y distribución de la correspondencia de la Unidad.
4. Responsable de gestión y mantenimiento de insumos de la unidad.
5. Apoyar en la digitación de los datos.
6. Apoyar al jefe de la unidad en la gestión de fondos para las diversas actividades.
7. Responsable de organización logística de capacitaciones, reuniones, etc. que se planifiquen en la unidad.
8. Otras que le asigne el jefe de la Unidad.

15. Estructura Física, Equipo y Materiales

Se recomienda que preferiblemente los integrantes de la Unidad de epidemiología dispongan de un espacio común que les permita desarrollar sus funciones en un ambiente de mayor integración.

Cuando esto no es posible, los integrantes de la **UE** pueden mantener sus espacios propios en donde deberán desarrollar sus funciones en forma complementaria, pero **OBLIGATORIAMENTE** se deberá destinar un espacio común para las reuniones, el despliegue de la información, el desarrollo del ejercicio analítico o la realización de la Sala Situacional.

En cualquier caso el espacio físico destinado a la UE deberá estar provisto con al menos lo siguiente:

- Mesa para reuniones, equipo mínimo de comunicación: fax, línea telefónica con acceso a Internet y correo electrónico
- Artefactos para el despliegue de la información: paneles, pizarras y otros
- Material cartográfico (mapas geopolíticos al menos)
- Dotación de equipo y materiales mínimos de oficina archivadores, estantes, papelería y otros.

La UE debe contar como mínimo con el siguiente software

- Programas oficiales elaborados para el manejo de información en salud (Base de datos de SIGSA).
- Procesador de palabra
- Hoja de cálculo
- Elaboración. Edición, análisis de bases de datos (Ej. Epi-Info)
- Elaboración de mapas (eje. Epi Map)

Para el cumplimiento de las funciones y actividades de la Unidad, la misma tendrá para su disposición inmediata un vehículo de cuatro ruedas de doble tracción.

16. Etapas en el Funcionamiento de la UE

16.1 Legitimación de las unidades

Para efectos del adecuado funcionamiento de las Unidades de Epidemiología (UE), del cumplimiento de sus funciones y el desempeño óptimo de sus integrantes es indispensable que los directores de Área de salud y hospitales estén absolutamente convencidos de la importancia trascendental de la importancia de la misma para su propia gestión.

Para la legitimación debe incluirse en:

- Inserción de la UE en el organigrama de la institución respectiva, con dependencia directa del Director.
- Incorporación activa y permanente de la UE en los momentos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.
- Garantía de que los integrantes de la UE dispondrán de estabilidad y continuidad laboral.
- Incorporación en el plan operativo anual de la instancia respectiva, de los insumos necesarios para su funcionamiento.

16.2 Producción de la evidencia

En términos operativos, el paradigma en el cual se fundamenta la responsabilidad de la Unidad de Epidemiología, es la producción de la evidencia como sustrato básico de la acción.

Se considera que la generación de la evidencia apropiada para la toma de decisiones efectivas, eficientes y con adecuada relación costo-beneficio, es la actividad primordial de la UE. Para lograr este propósito, el recurso humano que la integra deberá combinar el conocimiento del sistema de información, las habilidades proporcionadas por las herramientas epidemiológicas, el uso de la bioestadística, la tecnología disponible y cierta intuición basa en el entendimiento de su realidad. Para el logro de esta iniciativa, la UE debe seguir un procedimiento metodológico:

16.2.1. Indicadores

La Unidad de Epidemiología debe disponer de indicadores en forma explícita que le sean necesarios para la adecuada caracterización del estado de salud de la población, se deben incluir los que estén relacionados con la respuesta social ante el proceso salud-enfermedad, el impacto de la intervenciones, la evaluación de los procesos esenciales de salud pública y el propio desarrollo de sus funciones.

A través de la definición de los indicadores, se facilita la organización del proceso de recolección y procesamiento de la información.

En general la Unidad de Epidemiología deberá contar con el listado de indicadores que serán definidos por el Centro Nacional de

Epidemiología en coordinación con los Programas de Atención a las Personas.

Además, la UE podrá establecer un número indefinido de indicadores que le sean necesarios para caracterizar diversos eventos o procesos de interés local.

16.2.2. Análisis e Interpretación de la Información

El ejercicio analítico comienza con la caracterización de la situación estudiada en términos de variables clásicas de tiempo, lugar y persona, buscando responder a las preguntas cuando, donde y en quienes ocurren los eventos de interés. Además se deberá verificar que todos los datos o información necesaria para cumplir del análisis estén disponibles al igual que la verificación de la información en términos de su cobertura y oportunidad. Para poder realizar este análisis se deberán tener en cuenta las 9 preguntas epidemiológicas y la guías metodológicas de ASIS.

Este análisis nos sirve para poder explicar las interacciones de los factores determinantes, factores de riesgo y factores protectores en la ocurrencia de eventos que afectan la salud de la población. Lo que nos permitirá elaborar conclusiones en base a la evidencia.

16.2.3. Propuesta de Intervenciones

Una vez realizado el análisis, el equipo de la Unidad de Epidemiología se deberá abocar a proponer intervenciones para dar solución a los problemas como un elemento fundamental en el ciclo de la planificación en salud.

Esta etapa importante en el funcionamiento de la UE se puede desglosar en los siguientes pasos:

- Definición precisa de los problemas. Para esto, se deberá retomar la información constatada y analizada previamente.
- Los problemas priorizados deben estar definidos en términos de: a) población afectada, b) contexto histórico y c) magnitud expresada con base en indicadores adecuados.
- Contar con un marco conceptual de los problemas, con el fin de organizar sus determinantes o factores de riesgo más importantes en forma lógica en una serie de campos vinculados, de los cuales se derivan las posibles intervenciones.
- Identificar intervenciones y estrategias de prevención y control. Todas las posibles intervenciones deben estar claramente identificadas y organizadas, para lo que puede ser útil la metodología de establecimiento de prioridades de Hanlon, que compara los problemas de salud en un marco de trabajo relativo y sistemático que intenta ser lo más objetivo posible.

Este método provee la oportunidad de:

- Identificar factores explícitos a considerarse en el establecimiento de prioridades.
- Organiza los factores en grupos que son sopesados entre cada uno.
- Modifica los factores conforme se requiere y los califica individualmente.

ANEXO 1

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

Para la Acreditación oficial de las Unidades de Epidemiología, estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Del Ambiente (la infraestructura física):

Las instalaciones de trabajo, deberá ser un ambiente que pueda albergar al recurso humano que labora en la unidad brindándole comodidad de acuerdo a la cantidad de personas que se encuentran en ella, la funcionalidad es indispensable para cumplir con los requerimientos.

Del equipamiento:

Este se cumplirá de acuerdo a cada Área de Salud, y se cuidara de proporcionar lo necesario para tal fin. Sin embargo, existe un requerimiento que es indispensable para el buen desempeño de la unidad: los equipos de cómputo, que deberán ser en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del personal que labora en ellas. Estos deberán contar con conexión a Internet, con disponibilidad de correo electrónico y 1 impresora compatible con las PC.

De la Documentación Mínima:

1. Manual de Organización y Funciones: adecuado según el contenido del presente manual, debe actualizarse cada dos años, como mínimo; deberá ser aprobado por la dirección del Centro Nacional de Epidemiología.
2. Plan Nacional de Salud Vigente.
3. Normas de Atención Actualizadas.
4. Protocolos de Vigilancia Epidemiológica.
5. Cartapacio de Sala Situacional (análisis en base a 9 preguntas epidemiológicas).
6. Plan de actividades anual, acorde con el plan operativo anual del Área de Salud (desagregado en forma mensual y semanal).
7. Plan de capacitación, elaborado por la unidad, tanto para el personal que trabaja en ella, como para el personal de los servicios de salud del Área.
8. Libro de actas de reuniones, donde se registraran las reuniones (semanales, quincenales o mensuales), que incluirá como mínimo: fecha, agenda, acuerdos y firma de los asistentes.
9. Lineamientos para la atención de brotes (Manual de Brotes).
10. Guías metodológicas para la elaboración de Análisis de Situación de Salud.
11. Informes semanales, mensuales y anual de resultados de la vigilancia epidemiológica, análisis de la situación de salud y actividades de la unidad.
12. Documento La Red Nacional de Epidemiología.

La evaluación de estos requisitos será realizada cada 2 o 3 años por el Departamento de Desarrollo del Centro Nacional de Epidemiología.

Anexo 2: Unidad Epidemiología Hospitalaria

Coordinación de la Unidad con los Servicios Hospitalarios

La UEH debe tener Funcionales directas con estadística, archivo e historias clínicas. Los pacientes de los servicios de encamamiento, consulta externa, emergencia y los trabajadores del hospital, constituyen la fuente directa de los datos de la vigilancia epidemiológica; por que se considera importante que se realicen visitas periódicas y constantes a dichos servicios.

Coordinación con la Dirección del Hospital y Unidades Estratégicas

La Unidad de Epidemiología brindará información mensual analizada del sistema de vigilancia epidemiológica de los diferentes sistemas y de la calidad de la información generada por los servicios.

A. Dirección General

La UE realizara el análisis epidemiológico de la información hospitalaria que servirá para mejorar la eficiencia, efectividad y calidad de los servicios.

B. Estadística

Tienen una relación funcionalmente directa con la UE, ya que esta proporcionara toda la información mediante modelos establecidos y estandarizados, para:

- Definir el perfil de la información que necesita para evaluar las tendencias epidemiológicas.
- Validar y analizar la información recibida.
- Elaborar informes que requieran los diferentes niveles del hospital.

Coordinación con los Servicios (Encamamiento, Emergencia y Consulta Externa)

La UEH deberá sostener por lo menos reuniones trimestrales, con las jefaturas médicas y de enfermería para:

- a. Evaluación de resultados buscando asegurar la calidad de la información generada, clave para obtener indicadores confiables.
Coordinación para revisión de protocolos de pertinencia, ejemplo de uso racional de medicamentos (antibióticos), de tratamiento como profilaxis

quirúrgica, acorde con el mapa microbiológico, tanto en etiología como en resistencia antimicrobiana.

- b. Información sobre las tasas de infecciones intra hospitalarias, complicaciones no infecciosas y otros eventos, que inciden en forma negativa directamente en la calidad de atención.
- c. Asesoría sobre las medidas oportunas (buenas prácticas) de prevención y control de las infecciones intra hospitalarias, así como de las enfermedades ocupacionales, riesgos etc.
- d. Apoyo para la detección de las infecciones intra hospitalarias y de las enfermedades de notificación obligatoria como por ejemplo: tétanos neonatal, muerte materna, malaria, etc.
- e. Capacitación en información referente a los cálculos de tasas, construcción de indicadores propios y asesoría de investigación.

Coordinación con los Servicios de: Enfermería, Laboratorio, Farmacia, Esterilización y Nutrición.

Para el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia epidemiológica hospitalaria se realizarán las coordinaciones:

- a. Con enfermería, para el aviso inmediato ante la presencia de enfermedades de notificación.
- b. Con el laboratorio en busca de estrategias de cómo:
 - Mejorar la toma de muestra en los servicios de hospitalización.
 - Garantizar la calidad de la información para la construcción de mapa microbiológico, que sirva como insumo para las propuestas de uso racional de los antibióticos, compra de medicamentos, profilaxis quirúrgica, etc.
 - Promover el uso de laboratorio, para la confirmación de los diagnósticos y realizar un uso racional de antibióticos.
- c. Con el servicio de farmacia para evaluar el perfil de uso de antibióticos y la provisión de los mismos.
- d. Reuniones con el servicio de esterilización para:
 - Evaluar el plan de garantía de calidad en esterilización.
 - Establecer criterios técnicos en el uso de desinfectantes, antisépticos y detergentes.
- e. Con el servicio de nutrición, para establecer la vigilancia de portadores sanos en manipuladores de alimentos, control aleatorio de los alimentos dispensados a pacientes y personal.

En Caso de Brotes de Infección Intrahospitalaria

La UEH brindará información inmediata y continua de la situación de brote, tanto a la dirección general como a otras direcciones directamente involucradas, sobre:

- a. Acciones a tomar para evitar su propagación.

- b. La evolución del brote buscando el control del mismo.
- c. Manejo adecuado de la información.
- d. Se coordinara con logística, para la provisión de los materiales e insumos necesarios y asegurar la calidad de la prestación del servicio con relación a:
 - La prevención y control de los eventos no deseados, como las infecciones intrahospitalarias.
 - El normal funcionamiento de los servicios hospitalarios.
 - Las investigaciones que sean necesarias realizar.

Habrà comunicación inmediata entre la UEH y el (los) servicio(s) involucrado(s) para hacer las recomendaciones necesarias según el caso de: aislamiento, profilaxis al personal, bioseguridad y control del brote.

Con el laboratorio de microbiología para la toma de muestras y monitoreo de los gérmenes involucrados, evaluar el patrón de sensibilidad / resistencia del germen involucrado en el brote.

Con farmacia y logística para asegurar la provisión tanto de medicamentos como de materiales para la atención de los pacientes, hasta el control del mismo.

Con nutrición, la investigación en caso de ser el brote de EDAs.

Con limpieza y lavandería, para coordinar las recomendaciones de tratamiento tanto de limpieza del ambiente como del lavado de ropa utilizada; para evitar la propagación del brote.

Bibliografía Consultada

1. Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental. Hospital Agurto Tello. Choisa, Perú. Año 2005.
2. Manual Modelo de Organización y Funciones de una Unidad de Epidemiología Hospitalaria. Ministerio de Salud. Perú.
3. Lineamientos para El Desarrollo y Fortalecimiento de las Unidades de Análisis en Honduras. Secretaria de Salud; Dirección General de Vigilancia de la Salud. Tegucigalpa, Honduras Julio 2005.
4. Dirección de Control y Vigilancia Epidemiológica, Reorganización Funcional; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, San Salvador Febrero 2003.
5. F. Martínez Navarro y cols. Salud Pública. Interamericana. McGraw-Hill. México 1998.
6. Dr. Miguel Ángel Garcés de Marcilla. Reflexiones Sobre la Salud Pública. Universidad Rafael Landivar. Facultad de Ciencias de Salud.
7. Tendencias Actuales en Salud Publica en las Americas. Milton Terris (documento adaptado) pag. 185-204.